



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Familia
e Igualdad de Oportunidades
Secretaría General

A TODOS LOS SECRETARIOS GENERALES

De conformidad con lo establecido en los artículos 75 y 76, de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, se remite el **“PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULAN LAS ESCUELAS DE ANIMACIÓN JUVENIL Y TIEMPO LIBRE Y LAS TITULACIONES DE LA FORMACIÓN JUVENIL EN CASTILLA Y LEÓN”** a los efectos de que se emita, en un plazo máximo de 10 días, el correspondiente informe.

Valladolid,

EL SECRETARIO GENERAL

ILMOS/AS. SRES/SRAS. SECRETARIOS/AS GENERALES DE LAS CONSEJERÍAS DE LA PRESIDENCIA; DE ECONOMÍA Y HACIENDA; DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO; DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO; DE MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL; DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL; DE SANIDAD; DE EDUCACIÓN; Y DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE.